



JOSÉ IBARROLA

El euskera es la coartada

JUAN PABLO GONZÁLEZ VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El pasado 16 de abril, la Mesa del Congreso de los Diputados acordó admitir a trámite una proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley orgánica del Poder Judicial, presentada por el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

En dicha proposición se establece, entre otras medidas, la obligación de jueces y magistrados, secretarios judiciales y demás funcionarios de los juzgados de conocer la lengua propia de la comunidad autónoma donde estén destinados, así como la supresión de carácter nacional de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. En la exposición de motivos se reconoce que la regulación propuesta pretende una mayor eficacia y significa un paliativo a la actual regulación, advirtiéndose de que para la plena normalización sería necesaria la territorialización de los respectivos procesos selectivos.

La referida proposición, que fue admitida con el asombroso apoyo del portavoz socialista, quien la calificó como «sensata y modesta», afirmando que coincidía «de una forma absoluta con la voluntad de mi partido», trasladada en buena medida al Parlamento español la posición sostenida sobre la Justicia tanto por el Gobierno tripartito de Cataluña como por el plan Ibarretxe, rompiendo abruptamente el consenso existente sobre el uso de lenguas oficiales en la Administración de Justicia a partir de la consideración del conocimiento de las lenguas autonómicas como mérito, pero no como un requisito de capacidad.

La reiterada invocación a la búsqueda de eficacia no es más que una pantalla que esconde el verdadero propósito que guía e inspira la propuesta. Se trata de un nuevo paso, una vuelta de tuerca, a modo de mero paliativo, según se reconoce en la propia exposición de motivos, en la indistintada pretensión nacionalista de configurar poderes judiciales propios que sean políticamente afines, quebrando así el principio de unidad de organización y funcionamiento consagrado por el artículo 122 de la Constitución española como garantía de la independencia de los tribunales y como elemento fundamental para la vertebración del Estado.

La unidad jurisdiccional, que consiste en la pertenencia de todos los juzgados y tribunales a una misma organización, está directamente relacionada con el carácter único de la soberanía del Estado. La unidad jurisdiccional como emanación de la soberanía implica que, dentro de la organización territorial de los poderes del Estado, el Poder Judicial es una estructura unitaria. Por esta razón, su fragmentación equivaldría a la fragmentación del Estado en múltiples soberanías.

En el ámbito concreto del País Vasco, la existencia de conocimiento de la lengua autonómica y la degradación del castellano a la condición de lengua secundaria, además de pugnar con la realidad social y lingüística del país, supondría de hecho la desaparición del Poder Judicial como poder del Estado y un deterioro en el servicio que presta la Administración de Justicia. En dicho territorio sólo una parte mínima de jueces y magistrados son capaces de expresarse correctamente en euskera. El porcentaje de abogados conocedores de dicha lengua es aún inferior. Cabe preguntarse dónde, cómo y con qué garantías serían reclutados los jueces llamados a desempeñar la función jurisdiccional en una Administración de Justicia euskaldun, cuáles serían sus referentes políticos e ideológicos, a qué intereses estarían dispuestos a servir.

Sólo un ingenuo puede considerar que los pretendidos intentos de descentralizar la justicia, o de acomodar la estructura y funcionamiento de los tribunales al Estado autonómico, con propuestas como las que se recogen en la proposición de ley aprobada por el Parlamento de Cataluña o la propuesta de creación de consejos judiciales autonómicos auspiciada por el Gobierno vasco, no responden sino a una calculada estrategia que pretende la federalización del Poder Judicial como paso previo para su posterior fragmentación y sustitución por poderes judiciales propios.

La fragmentación del Poder Judicial tendría graves consecuencias en una comunidad autónoma como el País Vasco donde se extiende un difuso sentimiento de insubmisión y desvalorización de la ley, donde los poderes públicos han tolerado y alentado la ilegalidad de individuos y grupos, y donde se ha sometido al Poder Judicial a un proceso de debilitación y deslegitimación.

Ante una situación como la descrita, se necesita hoy más que nunca la existencia de un Poder Judicial fuerte e independiente que defienda y vigile el cumplimiento de la ley evitando el retroceso a políticas que fracasaron en el pasado. Es preciso también reflexionar sobre la capacidad del Estado de Derecho para reaccionar ante estas amenazas y sobre los mecanismos que debemos perfeccionar para hacer frente a una ofensiva que tiene como objetivo el Poder Judicial y que utiliza la lengua como mera coartada para justificar la ruptura de un principio de unidad jurisdiccional que, hoy por hoy, sigue siendo imprescindible para hacer realidad el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley, la aplicación de la ley y la independencia de los tribunales.

CARTAS AL DIRECTOR

Suprimidos

Con estas líneas quiero expresar toda mi decepción y desencanto. Soy una maestra de 58 años, funcionaria, con 36 años de servicios y 23 de estos en el mismo centro. Suprimen el modelo A -en castellano-, suprimen mi plaza y me quedo fuera de dicho colegio. Culpa mía, que no he sido capaz de aprender euskera. Nadie me comunica oficialmente (ni por escrito ni de otra forma) que ceso en la escuela, ni lo que tengo que hacer a partir de ahora. Acudo a la Delegación de Educación y veo mi nombre en una lista de suprimidos. Hay muchas listas, muchos nombres, mucha gente mirando esas listas. Me angustio y pienso: ¿Esto es lo que merezco después de toda una vida de entrega y dedicación a la enseñanza? ¿Verme en una lista con un número? ¡Qué dirían mis alumnos, a los que traté de formar como personas, al ver que me tratan peor que a los perros!

José Díaz Sánchez
Bilbao

Trato desigual

El pasado día 1 destacaban en titulares que este año habían crecido las devoluciones por las deducciones a las personas mayores en la renta 2003, una vez terminado el plazo de la declaración. Tales deducciones en la Hacienda foral han sido de 200 euros para mayores de 65 años y de 400 euros para las personas que tienen 75 años o más. En cambio, en la Hacienda central, por este mismo concepto, los descuentos han sido cuatro veces superiores, es decir, 800 euros para personas con más de 65 años y 1.800 euros para los que superan los 75 años. Los ingresos de estas personas generalmente proceden de las pensiones de la Seguridad Social, y siendo el mismo ente pagador para los mayores de ambas administraciones, ¿por qué existe tan desigual trato fiscal?

Jesús María Villanueva
Deusto, Bilbao

¿Pasividad?

Un representante palestino manifestó recientemente que cuando sucedió el Holocausto judío nadie decía conocer el auténtico alcance de la barbarie. Por el contrario, prosiguió, ninguna persona podrá asegurar lo mismo ahora sobre el genocidio sistemático al que está sometiendo el Gobierno de Israel al pueblo palestino, ni tampoco la ONU y EE UU podrán alegar, en su

Las cartas no deberán superar las quince líneas mecanografiadas (800 caracteres) y tendrán que incluir el nombre, apellidos, dirección y número de teléfono del remitente. El CORREO se reserva el derecho a extractarlas. Dirección de correo electrónico: cartas.ac@diario-elcorreos.es

descarga, desconocer la vergonzosa construcción del muro que está cercando a los palestinos, «como si fuéramos conejos» -según los cercados-. ¿Quiénes son los que andan detrás de este auténtico escándalo? ¿Dónde queda el poder 'equilibrador' de las Naciones Unidas? ¿Quién se esconde detrás de esta fachada de Justicia? Un artículo publicado en un periódico francés el 11 de diciembre de 1995 ya advertía sobre la preparación del genocidio en Ruanda. A pesar de ello, nadie movió un dedo para evitar la masacre de los hutus contra los tutsis (más de 500.000 hombres, mujeres y niños fueron asesinados en esos incidentes). ¿En qué mundo vivimos? ¿Están los ciudadanos convenientemente informados a través de los medios de comunicación del auténtico motivo y del alcance de las barbaries, injusticias y guerras que aún están activas en el planeta, cuya autoría, o desencadenante, está sin aclarar? ¿Vamos a seguir pasivos todos nosotros mientras nos roban el alma y nos enfrentan, quién sabe con quiénes y con qué oscurecidos y viles intereses?

Gerardo Hernández Zorroza
Getxo-Vizcaya

Insistan para cobrar

El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno vasco ha cumplido su palabra. Tarde, pero la ha cumplido. Lo ha hecho no sin antes ponernos muchas trabas para que mi abuela cobrase la subvención prometida hace ya más de un año por el señor Madrazo. Ya sé que se puede considerar afortunada, teniendo en cuenta la cantidad de personas a las que se las ha denegado la indemnización como víctimas del franquismo. A esas personas me dirijo, y les animo para que no decaigan y luchen por lo que les pertenece. A nosotros nos denegaron la ayuda por falta de pruebas de privación de libertad. Más tarde, cuando volvimos a mandar, de nuevo, todos los papeles cumplimentados, incluido lo referente a la privación de libertad, nos dijeron que, si teníamos más documentos, los enviásemos. Y así hasta tres veces. Así que mucho ánimo, que la Justicia, a veces, sí está de nuestra parte.

Iker Fernández Carazo
Lamiako, Leioa-Vizcaya

ANTÓN

